

**Asamblea General**

Septuagésimo primer período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general
9 de noviembre de 2016
Español
Original: inglés

**Comisión Política Especial y de Descolonización
(Cuarta Comisión)****Acta resumida de la octava sesión**

Celebrada en la Sede, Nueva York, el martes 11 de octubre de 2016, a las 10.00 horas

Presidente: Sr. Drobnjak (Croacia)**Sumario**

Tema 58 del programa: Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales (*Territorios no abarcados en otros temas del programa*) (*continuación*)

Tema 48 del programa: Cooperación internacional para la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse lo antes posible, con la firma de un miembro de la delegación interesada, a la Jefa de la Dependencia de Control de Documentos (srcorrections@un.org), e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org/>).

16-17600X (S)



Se ruega reciclar



Se declara abierta la sesión a las 10.05 horas.

Tema 58 del programa: Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales (*Territorios no abarcados en otros temas del programa*) (continuación)
(A/71/23 (cap. XIII))

Proyecto de resolución V: Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales, presentado en relación con el tema 58 del programa (A/71/23 (cap. XIII))

1. *Se procede a votación registrada.*

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Alemania, Angola, Antigua y Barbuda, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Barbados, Bélgica, Benin, Bhután, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Camerún, Canadá, Chequia, China, Congo, Costa Rica, Croacia, Cuba, Dinamarca, Djibouti, Ecuador, Egipto, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, Eritrea, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Etiopía, Federación de Rusia, Filipinas, Finlandia, Georgia, Ghana, Grecia, Guatemala, Guyana, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Islandia, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Letonia, Líbano, Libia, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauricio, Mauritania, México, Mónaco, Mongolia, Mozambique, Myanmar, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Nueva Zelandia, Omán, Países Bajos, Pakistán, Panamá, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, República Árabe Siria, República de Corea, República de Moldova, República Democrática Popular Lao, República Dominicana, República Popular Democrática de Corea, República Unidas de Tanzania, Saint Kitts y Nevis, Samoa, San Marino, San Vicente y las Granadinas, Santa Lucía, Senegal, Serbia, Singapur, Sudáfrica, Suecia, Suiza, Swazilandia, Tailandia, Timor-Leste, Tonga, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Ucrania, Uruguay, Uzbekistán, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia.

Votos en contra:

Côte d'Ivoire, Estados Unidos de América, Israel, Marruecos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

Abstenciones:

Colombia, Francia.

2. *Por 130 votos contra 5 y 2 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución V.*

3. **El Sr. Perry** (Reino Unido) dice que la Delegación del Reino Unido sigue considerando inaceptables algunos elementos de la resolución y, por ello, ha votado una vez más en contra. No obstante, mantiene su compromiso de modernizar sus relaciones con sus Territorios de Ultramar, al mismo tiempo que tiene plenamente en cuenta las opiniones de la población de esos Territorios.

4. **El Sr. Mazzeo** (Argentina) dice que las misiones visitadoras solo pueden enviarse a los Territorios a los que se aplica el derecho a la libre determinación, es decir, aquellos respecto de los cuales no existe una disputa de soberanía. Ese requisito condice plenamente con la resolución 850 (IX) de la Asamblea General, que establece también que, para que una misión visitadora tenga lugar, debe contarse con la aprobación de la Asamblea General. Está también en consonancia con la doctrina del Comité Especial, puesta de manifiesto en sus seminarios regionales y declaraciones en el sentido de que las misiones visitadoras deben ser enviadas caso por caso y llevarse a cabo de conformidad con arreglo las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas.

5. **La Sra. Patel** (Estados Unidos de América) dice que la delegación de los Estados Unidos apoya plenamente el derecho a la libre determinación, pero que ha votado en contra del proyecto de resolución porque le sigue preocupando que el Comité Especial siga pidiendo la independencia de determinados Territorios, sin tener en cuenta la voluntad de la población de estos. Los Estados Unidos, si bien se suman al consenso sobre las resoluciones relativas a Territorios concretos como en años anteriores, piden al Comité Especial que respete el derecho de la población de un Territorio a elegir libremente su estatuto político en relación con el Estado administrador, incluidos los casos en que un Territorio decide mantener una relación de libre asociación con ese Estado, o integrarse en él.

6. **La Sra. Pedros Carretero** (España) dice que la delegación de España ha votado a favor de la resolución porque respalda el principio de la libre determinación. No obstante, en los casos en que hay contenciosos de soberanía, como el de Gibraltar, se aplica el principio de integridad territorial, conforme a lo establecido en el párrafo 6 de la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General y la resolución 2353 (XXII) de la Asamblea General. La oradora subraya que las misiones visitadoras solo pueden enviarse a los Territorios a los que se aplica el derecho a la libre determinación, y solo con aprobación de la Asamblea General, que es lo que el Comité Especial ha hecho en la práctica.

Tema 48 del programa: Cooperación internacional para la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos (A/71/20 y A/C.4/71/L.2)

7. **El Presidente**, al presentar el tema, dice que hay vínculos sustanciales entre los principales pilares de la trascendental Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, los posibles desafíos para la seguridad y la sostenibilidad de las actividades en el espacio ultraterrestre y los desafíos mundiales que se plantean a la humanidad y al planeta Tierra. En su empeño de asegurar colectivamente el uso futuro de los bienes espaciales en aras del desarrollo sostenible, el planeta Tierra y el espacio cercano a la Tierra en su conjunto, la comunidad internacional debe tener presente el papel fundamental de las aplicaciones de la ciencia y la tecnología espaciales en una gran variedad de esferas relacionadas, por ejemplo, con la erradicación de la pobreza, la biodiversidad y la gestión de desastres. Los Objetivos de Desarrollo Sostenible brindan una oportunidad singular de reflexionar sobre el papel futuro de la exploración espacial, la ciencia y la tecnología en cuanto instrumentos indispensables para abordar los problemas mundiales. En resumen, el desarrollo, la sostenibilidad y la seguridad espacial van de la mano en el proceso de constitución de la gobernanza espacial mundial que redunde en beneficio de toda la humanidad.

8. **La Sra. Di Pippo** (Directora de la Oficina de las Naciones Unidas para Asuntos del Espacio Ultraterrestre), al presentar el catálogo de una exposición con imágenes espectaculares de la Tierra desde el espacio que se había distribuido a las delegaciones en la sala, dice que su Oficina y la Agencia Espacial Europea habían organizado

recientemente en la Sede de las Naciones Unidas la exposición “Mi planeta desde el espacio, fragilidad y belleza” con el fin de poner de relieve la belleza y la fragilidad del planeta y la necesidad de protegerlo. Además de transmitir ese mensaje fundamental, las imágenes del catálogo ponen de manifiesto la contribución decisiva que la tecnología espacial puede hacer para la aplicación eficaz del Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres (2015-2030), el Acuerdo de París sobre el Cambio Climático y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, debido a su capacidad de supervisar las actividades que tienen lugar en la Tierra.

9. **El Sr. Kendall** (Canadá), hablando en calidad de Presidente de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos (COPUOS) y presentando el informe de su 59º período de sesiones (A/71/20), dio una cordial bienvenida a los seis nuevos Estados Miembros de la Comisión, que ha aprobado también otra solicitud de admisión, y dice que el número cada vez mayor de miembros de la COPUOS confirma la creciente importancia otorgada a la cooperación en los asuntos del espacio ultraterrestre, en particular en relación con los bienes espaciales propios y resultantes de la colaboración, y a la legitimidad de la COPUOS como foro principal de cooperación internacional para la exploración y usos pacíficos del espacio ultraterrestre en beneficio de la humanidad, de conformidad con la todavía relevante resolución 1472 (XIV) de la Asamblea General, aprobada en 1959. No obstante, los cambios rápidos y dramáticos registrados en la utilización, exploración y explotación del espacio ultraterrestre con fines pacíficos han acarreado una mayor complejidad y dificultades imprevistas en la labor de la Comisión, lo que ha provocado la necesidad de un mayor compromiso y colegialidad a fin de conseguir progresos en algunas de las negociaciones más difíciles sobre las cuestiones relacionadas con el mandato de la Comisión. De hecho, se ha entablado un diálogo positivo como consecuencia del enfoque colegiado adoptado para buscar soluciones constructivas y consensuadas para esas cuestiones, diálogos que se han orientado siempre a ofrecer aportaciones sustantivas, a mejorar la seguridad tecnológica y la seguridad física del medio espacial y a ayudar a todos los Estados a beneficiarse de la utilización del espacio, con independencia de su nivel de desarrollo económico, científico o técnico.

10. La Comisión ha señalado siete prioridades temáticas que deben orientar la elaboración del programa para la celebración del 50° aniversario de la Primera Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos, UNISPACE+50, que se celebrará en 2018 y ofrecerá la oportunidad de evaluar la situación y trazar el futuro papel de la COPUOS y la Oficina como agentes importantes en la esfera de la gobernanza global del espacio. Esas prioridades son las siguientes: alianza mundial para la exploración y la innovación espaciales; régimen jurídico actual y futuro del espacio ultraterrestre y la gobernanza global del espacio; mejora del intercambio de información sobre objetos y fenómenos espaciales; marco internacional para los servicios de meteorología espacial; fortalecimiento de la cooperación espacial para la salud mundial; cooperación internacional para crear sociedades resilientes y de baja emisión; creación de capacidad para el siglo XXI.

11. En ese contexto general, la exploración y la innovación espaciales seguirán siendo factores esenciales para abrir nuevos ámbitos en la ciencia y la tecnología espaciales, impulsando a otros sectores a asociarse con el sector espacial en el establecimiento de nuevas iniciativas conjuntas de investigación y desarrollo. El fomento de las alianzas y las capacidades mediante una exploración espacial que ofrece nuevas oportunidades de afrontar los desafíos mundiales obliga a incrementar la creación de capacidad y a fortalecer las alianzas entre los Estados con sólida capacidad espacial y las nuevas naciones espaciales. No obstante, el espacio ultraterrestre es un entorno frágil, fácilmente afectado por las aplicaciones más amplias de las operaciones espaciales y el mayor valor estratégico del espacio, que requieren medidas para mejorar su seguridad tecnológica y física y su sostenibilidad por medios como el intercambio de información y los procedimientos de notificación más sólidos sobre objetos y fenómenos espaciales, incluidos los esfuerzos de reducción de los riesgos.

12. Los elementos transversales de varias iniciativas paralelas deberán estudiarse con ese fin, así como para proteger el entorno espacial cercano a la Tierra, ya de por sí frágil, ampliar la contribución de la tecnología espacial y sus aplicaciones a resolver los problemas que se plantean a la humanidad, el desarrollo social y la Tierra misma, y establecer vínculos con plataformas y mecanismos consolidados de transparencia y fomento

de la confianza, para que las actividades espaciales sean más sostenibles. Por su parte, la Oficina de las Naciones Unidas para Asuntos del Espacio Ultraterrestre está dispuesta a contribuir a la elaboración de mecanismos adicionales para el mejoramiento de los procedimientos de intercambio de información y de notificación, principalmente en lo que respecta a la información y los datos orbitales, aprovechando la actual plataforma basada en tratados que mantiene con ese fin, incluido el Registro de Objetos Lanzados al Espacio Ultraterrestre.

13. Teniendo en cuenta la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, el orador dice que el desarrollo mundial no solo continuará dependiendo del uso de instrumentos espaciales, sino que requerirá también la sostenibilidad a largo plazo de las actividades relacionadas con el espacio y el entorno del espacio ultraterrestre, libre de conflictos y para el beneficio común de toda la humanidad, con la interrelación y el diálogo entre las principales naciones con capacidad espacial y las nuevas naciones espaciales como prerequisites fundamentales. De hecho, la evolución y el éxito de la cooperación internacional en la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos sigue dando impulso a futuros procesos e infraestructuras internacionales relacionados con los mecanismos de cooperación y coordinación espacial en los planos internacional, regional, interregional y nacional.

14. Habida cuenta de las cuestiones transversales intersectoriales que, en última instancia, reforzarán la iniciativa espacial común en las Naciones Unidas, y dada la oportunidad brindada por UNISPACE+50 para perfeccionar la visión común en ese sentido, el orador propone varias vías para su examen, en particular las siguientes: el aumento del número de miembros de la COPUOS para fortalecer la cooperación entre los países con programas espaciales consolidados y las nuevas naciones espaciales de todas las regiones geográficas y promover la universalidad de los tratados de las Naciones Unidas sobre el espacio ultraterrestre, alentando su ratificación por todos los miembros de la COPUOS; intensificación del diálogo permanente sobre las actividades relativas al espacio con organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales reconocidas como observadores permanentes ante la Comisión y aprovechamiento de la estrecha relación del Comité con los mecanismos de coordinación regionales e interregionales;

fortalecimiento de la función de la Oficina en apoyo de la realización ordenada de las actividades espaciales y en la promoción de la creación de capacidad para todas las naciones, en particular los países en desarrollo; fomento de la coordinación y el diálogo entre la COPUOS y sus subcomisiones, a fin de fortalecer su resultado común en interés de todas las naciones; y apoyo a la recomendación del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre Medidas de Transparencia y Fomento de la Confianza en las Actividades Relativas al Espacio Ultraterrestre alentando el diálogo activo y sustantivo entre las Comisiones Primera y Cuarta de la Asamblea General sobre el modo de encarar los problemas relacionados con la seguridad y la sostenibilidad del espacio.

15. Es muy alentador observar que la Comisión y sus subcomisiones siguen demostrando su capacidad colectiva para examinar, debatir y formular activamente y de forma colegiada ideas, resoluciones y programas relacionados con cuestiones actuales y futuras de importancia crítica para las poblaciones de todo el mundo, que constituyen la columna vertebral de UNISPACE+50 y más allá. En consecuencia, se han establecido los procesos fundamentales relativos a una respuesta internacional a las amenazas planteadas por el impacto de objetos cercanos a la Tierra; la atención se está centrando en la salud mundial y la meteorología espacial; y los nuevos temas relativos a los aspectos jurídicos de la gestión del tráfico espacial, la aplicación del derecho internacional a las actividades de los satélites pequeños y los posibles modelos para las actividades de exploración, explotación y utilización de los recursos espaciales proporcionan incentivos para importantes intercambios de opiniones. El primer conjunto de proyectos de directrices sobre la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre, que se adjuntan como anexo al informe del Comité, representa un logro histórico en un proceso que avanzará en los próximos dos años hacia un conjunto más amplio de propuestas de directriz. En el apretado programa de los años venideros, UNISPACE+50 es simplemente el comienzo de una gobernanza espacial más inclusiva que, en el contexto de las iniciativas para reconfigurar el diálogo espacial mundial, reforzará la economía, la sociedad, la accesibilidad y la diplomacia espacial.

16. **La Sra. Krisnamurthi** (Indonesia), hablando en nombre de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental (ASEAN), dice que el espacio

ultraterrestre debe utilizarse y explorarse exclusivamente con fines pacíficos, en beneficio de todos los países, con independencia de su grado de desarrollo, y de conformidad con el derecho internacional y el principio de no apropiación del espacio ultraterrestre, con inclusión de la Luna y otros cuerpos celestes. La cooperación internacional es imprescindible para el fomento de las actividades espaciales con el fin de mejorar la vida humana. La tecnología espacial y sus aplicaciones son indispensables para ofrecer soluciones viables a muchos problemas de desarrollo y ayudar a hacer realidad la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, por lo que la ASEAN alienta a la COPUOS a proseguir sus esfuerzos en ese sentido.

17. Dada la vulnerabilidad de Asia Sudoriental a los desastres naturales, la ASEAN concede gran importancia a la contribución de las tecnologías basadas en el espacio al suministro de datos valiosos que aumenten las capacidades de preparación, respuesta y mitigación en casos de desastre, función reconocida de hecho en el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres. La ASEAN apoya también los esfuerzos encaminados a reforzar el marco de gobernanza para el espacio ultraterrestre basado en un proceso gubernamental transparente e inclusivo, en el ámbito de las Naciones Unidas, y teniendo plenamente en cuenta los principios de soberanía, integridad territorial e igualdad de acceso para todos los Estados. Todos deben trabajar intensamente para evitar la posibilidad de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre al mismo tiempo que, por su parte, la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos debe continuar su debate sobre las medidas para mitigar los graves riesgos planteados por los desechos espaciales, incluida la aplicación voluntaria de las Directrices para la Reducción de los Desechos Espaciales de la COPUOS.

18. Entre las medidas adoptadas por la ASEAN para forjar una cooperación regional más estrecha en el ámbito de la tecnología espacial cabe señalar su apoyo al establecimiento del Centro Regional de Formación en Tecnología Espacial y sus Aplicaciones de la ASEAN, cuyos principales objetivos son incrementar el fomento de la capacidad en las naciones de la ASEAN, compartir instalaciones comunes de tecnología espacial y las aplicaciones pertinentes y establecer una plataforma común para la transferencia de tecnología, el fomento de los conocimientos y el

desarrollo de los recursos humanos. La ASEAN ha acogido también varias conferencias y talleres regionales e internacionales sobre el espacio ultraterrestre y mantendrá su atención activa a la exploración y aprovechamiento del espacio ultraterrestre con fines pacíficos.

19. Hablando en calidad de representante de Indonesia, la oradora subraya la importancia de la resolución 70/82 de la Asamblea General sobre la cooperación internacional para la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos, con especial referencia los párrafos 12 y 13, y observa que dicha cooperación debe ser totalmente inclusiva gracias al apoyo prestado a los países en desarrollo. Es también importante evaluar los obstáculos a la aplicación del derecho espacial y, por consiguiente, todos los países deben seguir participando en las deliberaciones encaminadas a llegar a un consenso sobre la definición y delimitación del espacio ultraterrestre. Asimismo, debe garantizarse a todos los Estados el acceso equitativo a la órbita geoestacionaria, teniendo en cuenta las necesidades especiales de los países en desarrollo y la situación geográfica de determinados países.

20. La oradora expresa su reconocimiento por los incansables esfuerzos realizados para llegar a soluciones de compromiso a fin de ultimar el proyecto de directrices sobre la sostenibilidad a largo plazo del espacio ultraterrestre y describe la contribución de Indonesia a varios procesos en el ámbito de la utilización del espacio ultraterrestre, en particular mediante talleres sobre la utilización de información basada en el espacio en situaciones de respuesta de emergencia y las constelaciones múltiples de sistemas mundiales de navegación por satélite. Indonesia ha lanzado recientemente su tercer microsatélite de órbita cercana a la Tierra y seguirá esforzándose por conseguir que el espacio ultraterrestre se utilice con fines pacíficos y únicamente para el mejoramiento de toda la humanidad.

21. **La Sra. Yáñez Loza** (Ecuador), al mismo tiempo que expresa su total apoyo al trabajo realizado por la COPUOS y pone de relieve la importancia de la cooperación internacional en la exploración y utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos, dice que los países industrializados deben aunar sus recursos para facilitar a los países en desarrollo la implementación de programas de aplicación espacial, dado que se vuelve impostergable

globalizar la solidaridad. Al enumerar las consecuencias humanas y económicas de los desastres naturales a que se ven expuestos el Ecuador y otros países particularmente vulnerables, manifiesta que el Ecuador continúa apoyando la Plataforma de las Naciones Unidas de Información Obtenida desde el Espacio para la Gestión de Desastres y la Respuesta de Emergencia (ONU-SPIDER), que en este año celebra su décimo aniversario, y exhorta a la Oficina a que intensifique sus actividades conexas de fomento de la capacidad en los países vulnerables con el fin de promover sus esfuerzos de mitigación, socorro y prevención. La oradora destaca también la importancia dada en el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres a la tecnología basada en el espacio y a la observación de la Tierra para la gestión en casos de desastres y la respuesta de emergencia.

22. La labor de la COPUOS debe conceder especial relevancia a la promoción de tecnologías espaciales en el contexto del desarrollo sostenible, sobre todo con el fin de apoyar la salud mundial como bien público y fortalecer las iniciativas de la comunidad espacial para la consecución de la Agenda 2030. En ese contexto, el Programa de las Naciones Unidas de Aplicaciones de la Tecnología Espacial debe dar prioridad a esferas como la vigilancia del medio ambiente, la ordenación de los recursos naturales, las comunicaciones por satélite para aplicaciones de educación a distancia y de telemedicina, la reducción del riesgo de desastres, la utilización de los sistemas mundiales de navegación por satélite y el derecho del espacio.

23. En el Ecuador, la utilización de las tecnologías espaciales es fundamental para la protección de la soberanía alimentaria y ha ayudado al Instituto Espacial Ecuatoriano a elaborar modelos de predicción de cosechas a fin de evaluar la incidencia del cambio climático en los cultivos básicos. Otra prioridad del Ecuador es garantizar el acceso y la utilización equitativos de la órbita geoestacionaria, y la COPUOS debe seguir intentando definir una normatividad en ese ámbito, pero sin marginar la posibilidad de que se adopte un régimen internacional que atienda los intereses y necesidades de los países en desarrollo y la situación geográfica de determinados países, en concordancia con el artículo 44, párrafo 2, del Convenio Constitutivo de la Unión Internacional de Telecomunicaciones. El Gobierno del Ecuador, fiel a su compromiso respecto de la utilización y exploración del espacio ultraterrestre con fines pacíficos, hace

hincapié en los siguientes principios basados en tratados: el acceso universal y equitativo al espacio ultraterrestre, sin discriminación, y la no apropiación del espacio ultraterrestre.

24. El derecho internacional del espacio debe seguir desarrollándose para prevenir la militarización del espacio y su utilización para el emplazamiento de armas, con el propósito de mantenerlo para fines pacíficos a fin de mejorar las condiciones de la vida en la Tierra. Con ese fin, UNISPACE+50 representará una oportunidad para examinar el cumplimiento con la normativa internacional en materia del uso del espacio ultraterrestre a la luz de principios universalmente aceptados como el de la prohibición del uso o amenaza del uso de la fuerza, que es crucial para prevenir la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre y el grave peligro que representaría para la paz y la seguridad internacionales.

25. **El Sr. García Moritán** (Argentina) dice que el Gobierno de la Argentina reconoce el derecho soberano de todo Estado a participar en la exploración y el uso del espacio ultraterrestre con fines exclusivamente pacíficos en beneficio del desarrollo humano. Por ello, mantiene su respeto estricto de los principios establecidos a ese respecto, en particular los relativos al acceso al espacio ultraterrestre en condiciones de igualdad a favor de todos los Estados, sin discriminación, sea cual fuere su grado de desarrollo; la no apropiación del espacio ultraterrestre, incluso la Luna y otros cuerpos celestes, que no pueden ser objeto de apropiación por ningún Estado ni bajo ningún pretexto; la no militarización del espacio ultraterrestre y, como patrimonio de la humanidad, su estricto uso para el mejoramiento de las condiciones de vida y la paz en la Tierra; y la cooperación regional y universal en el desarrollo de actividades espaciales.

26. Es necesaria una mayor cooperación para el fomento de la capacidad para que los países, en particular los países en desarrollo, puedan beneficiarse de los avances científicos, ambientales, médicos y educativos alcanzados gracias a las actividades espaciales y el aprovechamiento de la tecnología espacial. Esa cooperación permite el intercambio de conocimientos y de buenas prácticas y genera sinergias y crea conciencia de los beneficios de las actividades espaciales. El respeto de los instrumentos y leyes existentes para prevenir una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre es de importancia primordial, y el Grupo de Trabajo sobre la Sostenibilidad a Largo

Plazo de las Actividades en el Espacio Ultraterrestre ha logrado avances positivos en relación a los usos pacíficos del espacio. Es importante establecer una terminología clara en el sentido de que no es legítimo el emplazamiento de armas en el espacio.

27. Habida cuenta de la creciente utilización del espacio ultraterrestre, otros aspectos que merecerían atención especial son la saturación de la órbita geoestacionaria, la gestión de los desechos espaciales y el uso de energía nuclear en las órbitas terrestres. No obstante, el tema de la sostenibilidad a largo plazo de las actividades espaciales no debe bajo ninguna circunstancia convertirse en instrumento para que los países que tradicionalmente han manejado la tecnología espacial establezcan restricciones para otros que, en su legítimo derecho, aspiran al desarrollo y uso de la tecnología espacial como herramienta fundamental para mejorar la condición de vida de sus pueblos. Además, las herramientas espaciales tienen un rol cada vez mayor para la prevención, gestión y mitigación de los desastres, así como para la gestión de los recursos hídricos y la mitigación de los efectos del cambio climático. El progreso tecnológico y el rol cada vez más preponderante de nuevos actores privados aceleran la exploración y utilización del espacio ultraterrestre, lo que genera una necesidad imperiosa de que la COPUOS dé muestras de creatividad al abordar nuevos aspectos que aún no han sido discutidos en relación con los diferentes foros que discuten las cuestiones del espacio ultraterrestre.

28. **El Sr. Gat** (Israel) dice que, a pesar de sus problemas internos, Israel ha participado activamente desde el inicio en las cuestiones relacionadas con el espacio ultraterrestre, dando prioridad al desarrollo de las capacidades científicas y conocimientos técnicos para situarse en la primera línea de la innovación, la tecnología y la investigación en un ámbito tan interesante. Israel considera que el espacio representa un estímulo tecnológico y la clave para una sociedad moderna, una economía avanzada basada en la información y la contratación de profesionales altamente cualificados. La Agencia Espacial Israelí aspira a preservar y ampliar las ventajas del país y a situarlo en la élite de las naciones espaciales.

29. El espacio, libre de fronteras y divisiones territoriales, ofrece la oportunidad de superar las diferencias y aprender de las experiencias recíprocas mediante una cooperación conducente a una mayor comprensión, tolerancia y progreso mundial. Por su

parte, Israel, en cuanto miembro de la COPUOS, espera con interés reforzar su colaboración en esferas como los sistemas y subsistemas espaciales, la ciencia y la exploración del espacio, la observación de la Tierra, las comunicaciones y la navegación. Su compromiso con la excelencia científica ha alentado además a los investigadores y empresarios privados israelíes a colaborar para explorar la utilización del espacio ultraterrestre. Con ese fin, Israel cuenta con capacidad de lanzamiento espacial y numerosos satélites activos en funcionamiento.

30. El orador esboza algunos de los hitos que ponen de relieve el compromiso israelí con el cumplimiento de su visión espacial, que incluye la firma de instrumentos de cooperación oficial con la Oficina, la convocatoria de conferencias internacionales sobre el espacio con participación de varias delegaciones árabes y musulmanas y la organización de un programa de estudio de exploración espacial para participantes de todo el mundo. La Agencia Espacial Israelí ha firmado también acuerdos de cooperación con organizaciones hermanas, y sigue ampliando los vínculos con los asociados internacionales y promoviendo proyectos en beneficio de la comunidad internacional, en particular mediante la cooperación israelí con la iniciativa ONU-SPIDER, a la que proporciona imágenes científicas y de observación de la Tierra, y la participación de Israel como miembro en el Grupo Asesor para la Planificación de Misiones Espaciales, con el fin de encontrar los medios para evitar las amenazas de impacto de objetos cercanos a la Tierra. El Gobierno israelí está además dispuesto a apoyar los preparativos para UNISPACE+50 y la era de los vuelos suborbitales en cooperación con la Organización de Aviación Civil Internacional. Desearía también seguir colaborando con otros países y alentar iniciativas para promover la innovación a fin de mejorar la calidad de vida de los habitantes de la Tierra y aumentar la sostenibilidad del planeta que comparten.

31. **El Sr. Díaz Ortega** (México) dice que la política exterior de México en los asuntos del espacio ultraterrestre se orienta a promover y fortalecer la cooperación internacional en favor de la exploración y utilización del espacio exclusivamente con fines pacíficos en beneficio de la humanidad, así como para el perfeccionamiento del régimen jurídico internacional pertinente. De hecho, México busca la aplicación universal de los cinco tratados de las Naciones Unidas sobre el espacio ultraterrestre, en los que es parte, con

el fin de promover la cooperación, la transparencia y la confianza en el ámbito de las actividades relacionadas con el espacio. Por ello, pide a todos los Estados que no lo hayan hecho todavía a que lo ratifiquen.

32. Una lamentable parálisis de 20 años ha impedido negociar nuevas medidas encaminadas a prevenir una carrera armamentista en el espacio ultraterrestre, y se han entablado negociaciones multilaterales para negociar un nuevo acuerdo internacional jurídicamente vinculante que cumpla los principios de equidad, viabilidad y verificación a fin de preservar el espacio ultraterrestre como patrimonio común de la humanidad y prohibir su utilización con fines bélicos. Si bien es importante complementar los instrumentos existentes, las medidas de fomento de la confianza y transparencia no sustituyen esas negociaciones, ya que la seguridad internacional es indivisible y no puede favorecerse la seguridad de un Estado o grupo de Estados en detrimento de la seguridad global.

33. La consideración primordial es que el espacio exterior permanezca abierto a la exploración y utilización pacífica de todos los Estados, de conformidad con los principios jurídicos establecidos en los tratados pertinentes. Con ese fin, el emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre, incluidas las armas de destrucción en masa, debe prohibirse. La COPUOS y sus subcomisiones constituyen plataformas excepcionales para intensificar en todo el mundo el fortalecimiento del papel de los instrumentos espaciales en la promoción del desarrollo sostenible con objeto de hacer frente a los desafíos actuales de la humanidad. Por ello, es imprescindible desarrollar nuevas capacidades y velar por una coordinación más estrecha entre la COPUOS y otros órganos intergubernamentales.

34. **El Sr. Lim** (Singapur) dice que la dependencia creciente de la utilización del espacio ha acarreado nuevos problemas, como los desechos espaciales, la congestión orbital y la amenaza de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre, lo que requiere la adopción de medidas pragmáticas para garantizar comportamientos responsables y la seguridad. Solo en el contexto de las Naciones Unidas, las aplicaciones espaciales son imprescindibles para reforzar la seguridad tecnológica y la seguridad física del personal de mantenimiento de la paz y los civiles; mejorar la conciencia situacional y, a su vez, aumentar la eficacia de las actividades de mantenimiento de la paz, la ayuda humanitaria, el socorro en caso de desastres y la

reducción de riesgos de desastres; y la vigilancia de la huella ambiental. Por ello, es preciso lograr y mantener un marco internacional abierto e inclusivo para regular las actividades como patrimonio común de la humanidad, y Singapur está firmemente decidido a buscar el consenso sobre las normas necesarias con ese fin.

35. En calidad de parte en tres de los tratados de las Naciones Unidas relativos al espacio ultraterrestre, Singapur acoge con beneplácito las propuestas del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre Medidas de Transparencia y Fomento de la Confianza en las Actividades Relativas al Espacio Ultraterrestre como medio de fomentar los debates sobre un código de conducta multilateral e iniciativas de fomento de la capacidad. Acoge también con beneplácito la idea de un proceso más inclusivo de consultas en el marco de la COPUOS mediante la participación de miembros no pertenecientes a la Comisión y, con miras a facilitar intercambios sustantivos y mejorar las sinergias, espera también con interés una repetición de la reunión especial conjunta de las Comisiones Primera y Cuarta celebrada en 2015 para examinar posibles desafíos a la seguridad y la sostenibilidad del espacio.

36. El orador califica a Singapur como agente incipiente en el ámbito espacial, pero entre las actividades de la recién creada Oficina para la Tecnología y la Industria Espaciales se incluyen ya cuatro lanzamientos de satélites desde la India en apoyo de la planificación urbana y la gestión de actividades en casos de desastre en Asia Sudoriental, así como la participación activa en un taller regional de la ASEAN sobre la seguridad en el espacio y en las negociaciones organizadas por la Unión Europea sobre el proyecto de Código Internacional de Conducta para las Actividades en el Espacio Ultraterrestre. Singapur va a convocar también en breve, junto con los Estados Unidos, un taller sobre los peligros del espacio, la transparencia y las medidas de fomento de la confianza para mejorar la seguridad en el espacio, lo que demuestra su compromiso con los esfuerzos regionales y multilaterales para fomentar la cooperación internacional para la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos.

37. **El Sr. Steele** (Nueva Zelandia) dice que Nueva Zelandia no es en la actualidad un Estado con capacidad espacial, pero que estaba previsto el lanzamiento del primer cohete comercial al espacio ultraterrestre desde su territorio por una empresa

nacional en 2016. Nueva Zelandia se toma muy en serio sus responsabilidades como país desde el que se realizan lanzamientos espaciales y, de hecho, su Parlamento está examinando actualmente un proyecto de ley sobre el funcionamiento seguro y responsable de la industria espacial del país, en proceso de desarrollo, que también velará por el cumplimiento de las obligaciones internacionales en el ámbito espacial. Nueva Zelandia, que es ya parte en tres de los tratados de las Naciones Unidas sobre el espacio ultraterrestre, ha manifestado su intención de adherirse a un cuarto, el Convenio sobre el Registro de Objetos Lanzados al Espacio Ultraterrestre.

38. Dada su dependencia del acceso garantizado a los sistemas espaciales que sustenten su prosperidad económica y mantengan la seguridad pública, Nueva Zelandia está claramente interesada en colaborar con los asociados internacionales, en particular como nuevo miembro de la COPUOS, para promover la utilización responsable y pacífica del espacio. Tiene particular interés en la labor de la COPUOS y sus subcomisiones en esferas tales como la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre y la aplicación de las obligaciones del derecho espacial internacional a las actividades espaciales de las empresas privadas; y espera con interés la oportunidad de intercambiar conocimientos especializados y realizar una contribución valiosa.

39. **El Sr. Ntsoane** (Sudáfrica) dice que Sudáfrica, consciente de la contribución, potencialmente inmensa, de la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos al desarrollo sostenible, desea aprovechar las aplicaciones de sistemas espaciales a fin de promover el crecimiento económico, la reducción de la pobreza y la generación de conocimientos. En el plano regional, coopera con Kenya, Nigeria y Argelia en el funcionamiento de una constelación de satélites de órbita baja alrededor de la Tierra, lo que representa un importante acontecimiento para la industria espacial africana, en la medida en que los datos y la información recogidos aumentarían la capacidad tecnológica en todo el continente.

40. En el plano mundial, Sudáfrica se ha comprometido a contribuir a la elaboración de normas internacionales que regulen la utilización del espacio ultraterrestre y, en consecuencia, concede gran importancia a la labor de la COPUOS. El espacio ultraterrestre es patrimonio de toda la humanidad, lo que significa que todos los Estados deben beneficiarse

de su uso. Por ello, los principios de equidad, igualdad de acceso y no discriminación deben seguir siendo un elemento central en todos los debates sobre esa utilización. En ese contexto, el orador insta a una mayor cooperación entre los Estados para fomentar la capacidad, también de recursos humanos, en las cuestiones relacionadas con el espacio.

41. **La Sra. Abdullah** (Malasia) dice que Malasia ha logrado progresos en sus actividades espaciales en 2016, en particular en la esfera de las aplicaciones de la tecnología espacial, que se han aprovechado para su uso en proyectos de base comunitaria que han supuesto la utilización de señales del Sistema de Posicionamiento Global (GPS). Al describir tres ejemplos de esos proyectos, la oradora señala que las señales de GPS se utilizan, en el primer caso, para establecer fronteras virtuales para gestionar el desplazamiento de los niños autistas; en el segundo caso, para permitir a los paramédicos localizar lo antes posible a los enfermos graves lo antes posible cuando el paciente ha pulsado un botón de activación; y, en el tercer caso, para ayudar a las autoridades locales a gestionar sus municipios con un mecanismo inteligente de prestación de servicios basado en la utilización de tecnología geoespacial.

42. Malasia está participando también en la iniciativa Centinela Asia para aplicar tecnologías de teleobservación y del sistema de información geográfica en línea en apoyo de la gestión de desastres, para lo cual recibe y analiza datos de numerosos satélites de la región de Asia y el Pacífico. En el marco de otra iniciativa de cooperación, también gracias a la asistencia del Gobierno japonés, desempeña un papel de liderazgo en dos proyectos de investigación de biología espacial con semillas y hierbas de Asia. Su Agencia Espacial Nacional ha organizado también recientemente programas escolares en los que se ha incluido una sesión de telecomunicación en directo con un astronauta japonés a bordo de la Estación Espacial Internacional. Dado que el desarrollo económico y tecnológico depende cada vez más de la tecnología espacial, debe promoverse el uso y la exploración del espacio ultraterrestre como patrimonio común de la humanidad con fines exclusivamente pacíficos.

43. **El Sr. Perren** (Suiza), al tiempo que subraya el papel excepcional desempeñado por la COPUOS como plataforma mundial para la gobernanza y la trascendental cooperación internacional en el espacio, dice que la aprobación final por la Comisión del primer

proyecto de directrices relativas a la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre es resultado de una labor diligente, el apoyo informado de su Presidencia y la Secretaría y la voluntad de llegar a un compromiso. La persistencia de ese mismo espíritu constructivo y nivel de flexibilidad permitirá sin duda compilar con éxito todo un compendio de proyecto de directrices para su remisión a la Asamblea General en 2018.

44. Suiza participa en los grupos de expertos que se ocupan de dos de las prioridades temáticas seleccionadas por la Comisión para su posible examen durante UNISPACE+50, a saber, el marco internacional para los servicios de meteorología espacial y la intensificación de la cooperación espacial en favor de la salud mundial, y tiene previsto organizar un taller sobre este último tema en 2017 con el fin de reforzar las sinergias con las actividades de las organizaciones con sede en Ginebra. Espera también con interés el establecimiento de un grupo de expertos sobre la prioridad temática de reforzar el intercambio de información sobre los objetos y fenómenos espaciales y se hace eco de los llamamientos en favor de una mayor coordinación entre las dos subcomisiones de la COPUOS.

45. Sin seguridad tecnológica y seguridad física es imposible garantizar la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre. Por ello, Suiza alienta a trabajar juntos de manera más productiva y desde una perspectiva holística que tenga en cuenta los problemas de la sostenibilidad y la seguridad tecnológica y física en las actividades del espacio ultraterrestre, y acoge con beneplácito la mayor cooperación entre la Oficina para Asuntos del Espacio Ultraterrestre, la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas y el Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme. El orador manifiesta su apoyo a la organización de una mesa redonda interactiva de la Primera Comisión y la Cuarta Comisión en el actual período de sesiones con la esperanza de que ese intercambio oriente las fases futuras de una colaboración eficaz.

46. **El Sr. Malik** (Pakistán), al mismo tiempo que encomia la contribución de la COPUOS a facilitar una convergencia de opiniones sobre cuestiones científicas, técnicas y normativas clave, dice que las tecnologías espaciales han evolucionado de forma espectacular y que en las actividades del espacio ultraterrestre se ha registrado una transición desde el

ámbito de la demostración tecnológica a las aplicaciones pragmáticas para la seguridad nacional y el mejoramiento socioeconómico de las masas. Es importante que haya una mayor cooperación internacional en la exploración y utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos, un mayor aprovechamiento de los recursos basados en el espacio y un intercambio de experiencias y conocimientos especializados en el ámbito de las aplicaciones hechas posibles gracias a los satélites, en particular para la reducción, gestión y mitigación del riesgo de desastres. El Pakistán participa muy activamente en la labor de los foros internacionales, regionales y de otra índole relacionados con el espacio de los que es miembro, mientras que en el plano nacional está utilizando los recursos basados en el espacio para incrementar el desarrollo socioeconómico a través de proyectos relacionados, por ejemplo, con el apoyo a la gestión de desastres, el desarrollo de la máscara de cultivos y la evaluación de los recursos forestales a fin de lograr la reducción de emisiones.

47. El mantenimiento de la seguridad tecnológica y la seguridad física y la sostenibilidad del espacio ultraterrestre es una responsabilidad colectiva que implica el objetivo fundamental de alcanzar la sostenibilidad a largo plazo de las actividades espaciales, en particular mediante la mitigación de los desechos espaciales. No obstante, las nuevas naciones espaciales son en su mayoría países en desarrollo que carecen de los recursos financieros y técnicos necesarios para aplicar plenamente las directrices de la COPUOS para la reducción de los desechos espaciales y, por ello, deberían poder contar con sistemas de conciencia situacional y análisis de riesgos de evaluación de conjunciones, así como asistencia de países espaciales avanzados para absorber los gastos adicionales resultantes del diseño y las modificaciones de los vehículos espaciales. La limitación del acceso de nuevos miembros al grupo de países con programas espaciales mediante la fijación de normas técnicas demasiado rigurosas estaría en contra de las disposiciones de los tratados y las resoluciones de la Asamblea General pertinentes. Todas las partes interesadas deberían tener acceso a investigaciones, prácticas óptimas, tecnologías e información de alerta temprana para impedir que los desechos espaciales pongan en peligro el aprovechamiento de los posibles beneficios del espacio ultraterrestre.

48. El Pakistán se ha opuesto sistemáticamente a la militarización y el emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre, que representarían una grave amenaza para la humanidad y para el futuro de las operaciones espaciales, entre otras razones porque impedirían el progreso hacia su sostenibilidad a largo plazo. Por ello, la incapacidad del actual régimen jurídico internacional de prohibir ese emplazamiento de armas debería resolverse mediante un tratado jurídicamente vinculante sobre ese tema. En calidad de parte en los cinco tratados de las Naciones Unidas sobre el espacio ultraterrestre, el Pakistán apoya las negociaciones ya emprendidas en ese ámbito y mantiene su compromiso con la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos, esfera en la que debería reforzarse la capacitación y el fomento de la capacidad de los países en desarrollo para que todos puedan tener acceso a sus beneficios.

49. **El Sr. Maleki** (República Islámica del Irán) dice que, en cuanto miembro de la COPUOS, la República Islámica del Irán concede gran importancia al espacio ultraterrestre como patrimonio común de la humanidad y a su exploración y utilización por todos los Estados únicamente con fines pacíficos como derecho inalienable basado en la igualdad y el principio de no apropiación. El espacio ultraterrestre debe seguir siendo una zona no militar y libre de armas; es preciso evitar la monopolización del espacio y la tecnología espacial por unos pocos; y la ciencia, las tecnologías y las aplicaciones para el acceso al espacio ultraterrestre deben estar a disposición de todos, sin discriminación.

50. De ello se desprende que la cooperación debe ofrecerse libremente a los países en desarrollo, en particular mediante la transferencia de todos los conocimientos técnicos relacionados con el espacio como instrumento para el desarrollo socioeconómico y que todos los Estados, cualquiera que sea su grado de desarrollo, deben tener acceso a la órbita geoestacionaria. Por ello, la definición y delimitación del espacio ultraterrestre deben examinarse atentamente y aprobarse por consenso. Debido a sus efectos negativos en la utilización sostenible del espacio ultraterrestre, el preocupante problema de los desechos espaciales debe ser abordado con urgencia, y sobre todo por quienes han creado los desechos, en consonancia con el principio de responsabilidades comunes pero diferenciadas.

51. Al elaborar su programa espacial, la República Islámica del Irán concede gran prioridad a la cooperación internacional, en particular en el marco de la COPUOS, en cuyo seno ha realizado siempre contribuciones constructivas a la labor en curso. En cuanto país propenso a los desastres, es también miembro activo de ONU-SPIDER y de hecho es la sede de su Oficina Regional de Apoyo, además de ser miembro fundador de la Organización de Cooperación Espacial de Asia y el Pacífico y de cooperar ampliamente en las cuestiones relativas al espacio con varias organizaciones regionales e internacionales. No obstante, preocupa a la delegación del Irán que en el informe de la COPUOS se haya incorporado como anexo el primer conjunto de proyecto de directrices relativas a la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre, como si hubieran sido adoptadas definitivamente por la Comisión, lo que constituye una medida precipitada y poco profesional, contraria a la práctica habitual en las cuestiones que son todavía objeto de debate. Todos los miembros de la COPUOS tienen derecho a proponer enmiendas al proyecto de directrices mientras no se hayan ultimado y presentado en su totalidad a la Asamblea General para su posible aprobación.

52. **El Sr. Sukhee** (Mongolia) dice que, dado el número de países que participan en la exploración espacial y la utilización de la ciencia y las tecnologías espaciales para el desarrollo socioeconómico, es necesaria una cooperación regional e internacional más eficaz en ese ámbito. La COPUOS y sus subcomisiones desempeñan un papel fundamental en la promoción de los esfuerzos por impulsar la exploración y la investigación espaciales y en el aprovechamiento de los beneficios de la tecnología espacial para contribuir al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

53. Mongolia mantiene desde hace tiempo su compromiso por promover el desarrollo y la utilización de la ciencia y la tecnología espaciales con fines pacíficos; de hecho, estableció su primera estación de comunicaciones espaciales en 1971 y vio cómo su primer astronauta cumplía una misión espacial en 1981. No obstante, nunca ha lanzado su propio satélite y, por ello, está desarrollando y adaptando la tecnología aeroespacial y relacionada con los satélites a fin de alcanzar ese objetivo en 2017, al mismo tiempo que amplía su cooperación con otros países. Una vez lanzado, el satélite permitirá a Mongolia realizar estudios espaciales independientes, tomar

imágenes geográficas, perfeccionar la cartografía y prevenir mejor los desastres naturales. Será también posible el acceso de todo el país a servicios de comunicaciones inalámbricas de bajo costo y conseguir beneficios para sus proyectos y programas de desarrollo. Mongolia está cooperando activamente con organizaciones relacionadas con el espacio de la región de Asia y el Pacífico y está dispuesta a colaborar con la COPUOS a fin de que el espacio ultraterrestre se utilice únicamente con fines pacíficos.

54. **El Sr. Karem** (Iraq) dice que la cuestión de la seguridad espacial está adquiriendo mayor importancia, sobre todo porque el espacio exterior se ha convertido en un lugar donde se realizan actividades científicas, comerciales y militares avanzadas. El espacio ultraterrestre es un recurso importante para todos, incluidas las naciones sin programas espaciales, habida cuenta de la contribución creciente de la tecnología y la ciencia espaciales en esferas como la navegación, la observación meteorológica y la gestión de desastres. Por ello, la delegación del Iraq celebra que las Naciones Unidas centren su atención en la elaboración de marcos jurídicos para la utilización del espacio ultraterrestre, sobre todo a través de la COPUOS, que está dirigiendo las iniciativas conjuntas en esferas como el fortalecimiento de la cooperación internacional y la transparencia a fin de prevenir colisiones en el espacio y reducir la generación de desechos espaciales nocivos. Los tratados sobre el espacio ultraterrestre aprobados por las Naciones Unidas se ocupan de cuestiones como el interés común de toda la humanidad en el espacio ultraterrestre, la utilización del espacio ultraterrestre en beneficio de todos los pueblos y los esfuerzos para impedir que la Luna se convierta en una zona de conflicto internacional, sentando los principios pertinentes y estableciendo la autoridad de las Naciones Unidas a ese respecto. El marco jurídico ofrecido por los tratados se complementa con instrumentos como el Código Internacional de Conducta para las Actividades en el Espacio Ultraterrestre, que hace hincapié en la transparencia y las medidas de fomento de la confianza como medio para alcanzar la seguridad espacial.

55. La cooperación internacional para la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos debe orientarse a promover el desarrollo de la ciencia, la tecnología espacial y sus aplicaciones y a reforzar el fomento de la capacidad, y la COPUOS debe desempeñar un papel fundamental como foro para el

intercambio de información sobre cuestiones conexas en los planos nacional e internacional. Gracias a la asistencia ofrecida a través de esa cooperación, el Iraq pudo lanzar en 2014 su primer satélite con fines de estudio científico. Ahora está tratando de aprovechar los beneficios de la utilización del espacio exterior con fines pacíficos en la esfera de las comunicaciones modernas y la tecnología, en particular enviando expertos a cursos de capacitación en los países desarrollados, lo que no solo mejorará sus capacidades nacionales sino también reforzará la cooperación y servirá al conjunto de la comunidad.

56. El Iraq se opone firmemente a la militarización del espacio ultraterrestre y a cualquier otra utilización del mismo que tenga consecuencias perjudiciales para la humanidad. Reafirma también la aplicabilidad del derecho internacional y la Carta de las Naciones Unidas para determinar la responsabilidad internacional de los daños provocados por los objetos espaciales. Teniendo en cuenta el interés de las generaciones futuras, en particular con respecto a los componentes clave del desarrollo sostenible, todos los Estados deben facilitar a las Naciones Unidas información acerca de sus actividades en el espacio ultraterrestre con el fin de evitar la posibilidad de accidentes catastróficos con posibles efectos negativos para la paz mundial.

57. **El Sr. Prasad** (India) dice que la India consiguió a lo largo del año precedente importantes éxitos en la esfera del espacio ultraterrestre, y para aclararlo facilitó información detallada sobre numerosos vehículos lanzadores y misiones de satélites para la observación de la Tierra, las comunicaciones y la navegación, con sistemas operacionales innovadores. La misión Mars Orbiter de la India concluyó recientemente dos años en la órbita de Marte, habiendo superado su vida útil prevista de seis meses y aportado a la comunidad científica datos de valor inestimable sobre la superficie y la atmósfera de Marte. Está previsto el lanzamiento de otros satélites de observación de la Tierra y de comunicación en los próximos meses y el primer lanzamiento de desarrollo de un vehículo pesado de lanzamiento está programado para comienzos de 2017.

58. Los avances de la tecnología espacial y sus aplicaciones siguen integrándose en los objetivos nacionales del país relativos al desarrollo y la buena gobernanza, al mismo tiempo que, en el plano internacional, la India ha concertado instrumentos

oficiales de cooperación con numerosos países, así como con organizaciones internacionales. Entre sus diversas actividades de cooperación cabe señalar la labor de construcción de un satélite de teleobservación de microondas y las misiones de lanzamiento de satélites conjuntos para la observación de la Tierra. En lo que respecta a la ASEAN, la India ha iniciado la construcción de un satélite de comunicación para su lanzamiento en 2017 y el establecimiento de una estación terrestre para suministrar datos procedentes de satélites indios con fines como la gestión de desastres, en cuyo contexto ha participado también en varios mecanismos internacionales, como ONU-SPIDER y el proyecto Centinela Asia.

59. En la esfera de la creación de capacidad, la Organización de Investigación Espacial de la India sigue compartiendo sus instalaciones y conocimientos especializados en la aplicación de la ciencia y la tecnología espaciales, y hasta ahora ha habido unos 1.600 beneficiarios de más de 50 países. En 2016, la India organizó un taller sobre la utilización de los datos de observación de la Tierra para la gestión de desastres y la reducción de riesgos; una reunión de directivos de más de 60 agencias espaciales que habían aprobado la Declaración de Nueva Delhi sobre el espacio ultraterrestre y el cambio climático; y un simposio regional sobre teleobservación. Actualmente está trabajando en un documento relativo a la visión centrado en las aplicaciones espaciales, la infraestructura espacial, el transporte espacial y el fomento de la capacidad como parte del esfuerzo constante de la India por aumentar su infraestructura y sus recursos espaciales a fin de lograr mayores beneficios sociales para sus ciudadanos y la humanidad gracias a los servicios basados en el espacio.

60. **El Sr. Leonidchenko** (Federación de Rusia), al mismo tiempo que observa los progresos positivos conseguidos por la COPUOS en relación con el programa de UNISPACE+50 y el proyecto de directrices para la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre, dice que las propuestas rusas relativas al texto de las directrices ponen de manifiesto el enfoque pragmático y claro de su país para regular la seguridad de las operaciones espaciales, objetivo fundamental para prevenir situaciones de conflicto, y que deberían adoptar también de forma semejante otros Estados. El orador pone en guardia frente a una toma de decisiones precipitada y prematura sobre cuestiones relacionadas

con la gestión del tráfico espacial, ámbito en el que hay un gran acervo de investigaciones pero no un examen holístico de las conclusiones. Por ello, el examen imparcial de las ideas realizado en el documento de trabajo sobre ese tema presentado a la COPUOS por la Federación de Rusia puede servir para orientar el debate, que debe ser realista y estar basado en una estrategia para garantizar la seguridad de las operaciones espaciales de conformidad con directrices sólidas para su sostenibilidad a largo plazo. La inclusión de esos conceptos en el proyecto de directrices demostrará que, en sus respectivas actividades espaciales, los Estados se mostrarán dispuestos a adoptar nuevos criterios de seguridad tecnológica y seguridad física.

61. La realización de la propuesta rusa de establecer, bajo los auspicios de las Naciones Unidas, una plataforma de información como instrumento esencial para garantizar la seguridad de las operaciones en el espacio ultraterrestre constituirá un hito por numerosas razones, aunque serán inevitables algunos problemas de seguridad en relación, por ejemplo, con la información orbital sobre objetos que realizan tareas relacionadas con la seguridad nacional. No obstante, esa plataforma ofrecerá oportunidades para racionalizar la verificación y actualización periódica de la información de manera que se garantice su exactitud.

62. La seguridad sostenible de las operaciones espaciales está vinculada con el nivel de independencia de los operadores en su toma de decisiones, teniendo en cuenta sus derechos, así como las obligaciones de los Estados con jurisdicción sobre los objetos espaciales en cuestión, ya que ambos son importantes para las decisiones sobre la mitigación del posible peligro en el espacio ultraterrestre. Es preocupante que el derecho internacional del espacio se considere inadecuado en los círculos académicos, y la incapacidad de excluir el denominado enfoque “big-bang” permite también augurar problemas. Por su parte, la Federación de Rusia es partidaria de un enfoque conservador, realista y estable de la gestión del tráfico espacial, en el que es posible encontrar inteligentemente analogías con otras esferas del derecho internacional.

63. El orador señala las anomalías lingüísticas y las dificultades asociadas con el concepto “gobernanza del espacio global”, que la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre tal vez desee examinar, sobre todo a fin evitar su utilización por cualquier Estado

como justificación del dominio del espacio. El orador manifiesta también su sorpresa ante la reacción —indiferente, crítica o neutral— a la propuesta de la Federación de Rusia de que la COPUOS dé prioridad al análisis de la base jurídica y las modalidades de todo posible recurso a la legítima defensa en el espacio ultraterrestre con arreglo a la Carta de las Naciones Unidas. La COPUOS se ha mantenido notoriamente al margen de esa cuestión, mientras que el Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme se ha ocupado intensamente de ella en cooperación con la Fundación Mundo Seguro.

Se levanta la sesión a las 12.30 horas.